

MEMORANDO

Referencia : Plan Anual de Auditorías vigencia 2018

Fecha : 19 Noviembre de 2018

PARA : Olga Lucia López Morales
Directora General UAECD

DE : Johny Gender Navas Flores
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe de Seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad de la UAECD



Cordial saludo Dra. Claudia:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD incluyó en el Plan Anual de Auditorías de la OCI vigencia 2018, el informe de Seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad de la UAECD cuyos resultados se presentan a continuación para su información y fines que considere pertinentes.

Cabe resaltar que, aunque la OCI evidenció que la UAECD ha dado cumplimiento a las disposiciones legales respecto a la elaboración, visualización, monitoreo y seguimiento del Informe de Seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad de la UAECD es susceptible de mejora a partir de la implementación de las recomendaciones presentadas en el informe.

Deseándole éxitos en su gestión,


JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jose Manuel Berbeo Rodriguez
Revisó: Victor Torres

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CALLEMAYOR

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad de la UAECD

1. OBJETIVO GENERAL

Hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores, con base en los resultados de las estrategias y acciones adelantadas por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos.

2. ALCANCE

Cumplimiento a la ejecución de las actividades incluidas dentro del "Plan de Gestión de Integridad de la UAECD" y la normatividad aplicable, vigencia 2018 con corte al 31 de octubre de 2018.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley N° 1753 de 2015 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", artículo 133. Integración de sistemas de gestión "Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993"*.
- Decreto Nacional N° 1499 de 2017 *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*
- Decreto Distrital 118 de 2018 *"Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017", estableció mínimos*

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNICORP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CATASTRO DISTRITAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del distrito, en especial sobre la misión, conformación, perfil responsabilidades y capacitación de los gestores de integridad.

- Resolución 1120 del 25 de julio de 2018 *“Por el cual se adopta el código de integridad para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*.
- Resolución 1119 del 25 de Julio de 2018 *“Por la cual se crea y reglamenta el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Especial de Catastro Distrital”*
- Resolución 1767 del 23 de octubre de 2018 *“Por lo cual se conforma el Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para vigencia 2018-2019”*

4. METODOLOGÍA

En el presente seguimiento de gestión, se aplicó las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, la cual incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones; así mismo, se utilizaron las técnicas de:

1. Entrevistas e indagación a través de conversaciones directas realizadas a profesionales de la Subgerencia de Recursos Humanos, Planeación que actualmente apoyan el desarrollo e implementación del Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad de la UAECD.
2. Análisis de la información: Se realizó la verificación a la documentación suministrada por la SRH y revisión de registros de las actividades programadas en el “Plan de Gestión de Integridad de la UAECD”
3. Se realizó seguimiento a la publicación en la página WEB de INTRANET de la UAECD, MI ENTIDAD- INTEGRIDAD – NORMATIVIDAD- GESTORES DE INTEGRIDAD.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE INTEGRIDAD DE LA UAECD

5.1.1 Conformación del grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Para la vigencia 2018-2019

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CALLE 70, BOGOTÁ

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Criterio

Tal Como lo menciona la “*Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital*”¹, el MIPG-v2 desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, en la cual el talento humano se convierte en el activo más importante con el que cuentan las entidades para facilitar la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. Las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

El desarrollo de esta dimensión de Talento Humano se realiza mediante dos políticas cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”:

1. Gestión Estratégica del Talento Humano
2. Integridad

Así las cosas, el Código de Integridad del Servicio Público se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG-v2.

De acuerdo al MIPG-v2, la adopción y apropiación del Código de integridad debe contemplar los siguientes aspectos²:

- ✓ Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana
- ✓ Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.
- ✓ Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- ✓ Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

Con base en estos requisitos, y con el fin de establecer una estrategia de apropiación de los principios y valores, las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad.

¹ “Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital”. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Febrero de 2018.
² Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRICTAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Adicionalmente, y siguiendo la recomendación de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018 estableció que el Plan de Gestión de la Integridad se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.

Situación evidenciada

Se observó que la entidad, acatando lo dispuesto en las normas citadas, emitió la Resolución N° 1767 del 23 de Octubre de 2018 *“Por la cual se conforma el Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital por la vigencia 2018 -2019”* donde se creó un equipo de 10 servidores públicos en representación de cada dependencia así : **Dirección, Subgerencia de Información Física y Jurídica, Subgerencia de Ingeniería de Software Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Tecnología, Oficina Asesora de Planeación Y aseguramiento de Procesos, Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA.** Según la Resolución N° 1119 de 2018 en su Artículo 2 la Conformación de este equipo de Gestores de Integridad será voluntaria *“Los gestores de Integridad se postulará de forma voluntaria”*.

5.1.2 Seguimiento a la implementación al Plan de Trabajo de Gestión de Integridad 2018

Según la información remitida por el profesional de la Subgerencia de Recursos Humanos mediante correo del día 14 de noviembre se observó la trazabilidad a la ejecución al Cronograma de Gestión de la UAECD 2018 el cual se encuentra publicado en la Página Web de la UAECD en INTRANET en el siguiente link:
http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/images/Plan%20de%20Trabajo%20Gesti%C3%B3n%20de%20Integridad%20V.3_0.pdf , presentado mediante el acta N° 1 de Comité de Gestión y Desempeño del día 26/07/2018.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

PLAN DE TRABAJO	OBSERVACIONES
(Encuesta y/o grupos de intercambio) en el cual la entidad pueda hacer seguimiento a las observaciones de los servidores públicos en el proceso de la implementación del Código de Integridad.	
3. Definir el Plan de Gestión del Código de integridad, socializarlo y establecer mecanismos que permitan retroalimentación y mejora por parte de los funcionarios.	<p>Se llevó a cabo reunión con Comité de Gestión y Desempeño el 26-7-2018, para la aprobación del Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad.</p> <p>Se publicó en la Intranet, el Plan de trabajo de la Gestión de Integridad, socializado a través de comunicaciones.</p> <p>Se cuenta con un cronograma de trabajo con comunicaciones para el diseño de piezas y campañas de Valores, el cual inició con la campaña de valores el 21-8-2018 en pantallas, protector de pantalla, Intranet (Rotando los valores de Integridad semanalmente). Durante el mes de octubre se desarrolló la campaña del Valor del Respeto:</p> <p>Los días 6 y 17 de septiembre de 2018, se realizó el lanzamiento para la postulación voluntaria de Gestores de Integridad 2018-2019, a través de novedades de Comunicaciones.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI con base en la información suministrada por la SRH.

5.1.3 Verificación al cumplimiento de las funciones al Plan de Trabajo de Gestión de Integridad 2018

Criterio

El artículo 4 de la Resolución N° 1119 de 2018, establece: **Responsabilidades de los gestores de Integridad.** Los Gestores de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a. *Participar en el diseño, ejecución y evaluación del plan anual de gestión de los planes de integridad en la Unidad.*
- b. *Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.*
- c. *Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.*
- d. *Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en la Unidad*
- e. *Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.*
- f. *Promover la apropiación del Código de Integridad del Distrito en la Unidad.*
- g. *Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del código de Integridad del Distrito.*
- h. *Compartir con los servidores conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la gestión de integridad.*

Av. Cra 30 No. 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CALLE 9ª 100-00

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Artículo 6. Responsabilidad de la Subgerencia de Recursos Humanos. *“La Subgerencia de Recursos Humanos de la Unidad, deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de Gestión de la Integridad y coordinar las diferentes actividades que en éste se establezcan con el apoyo de los Gestores Integridad.”*

Situación evidenciada

Según la información remitida por el profesional de la Subgerencia de Recursos Humanos; los Gestores de integridad realizaron un total de 8 actas en el período comprendido entre 01 de enero al 31 de octubre de 2018 donde se registró la trazabilidad de 16 compromisos como se observa en la siguiente Tabla N° 1 Seguimiento a los compromisos de los Gestores de Integridad.

Tabla N° 1 Seguimiento a los compromisos de los Gestores de Integridad

ACTA N°	ORDEN DE LA REUNION	COMPROMISOS	AREA RESPONSABLE Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES OCI
Acta N° 1 del 25 de Enero de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Revisión Test valores institucionales 3. Integración sobre el nuevo código de Integridad 4. Propuestas para el Plan de Trabajo de 2018	1. Lanzamiento y aplicación Test - Ética	Gestores de Integridad 02/07/2018	Se observó que mediante el correo enviado el día 02/14/2018 que se solicitó al área de comunicaciones la publicación al test de ética con el objetivo de socializar la información en la Unidad
Acta N° 1 del 25 de Enero de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Revisión Test valores institucionales 3. Integración sobre el nuevo código de Integridad 4. Propuestas para el Plan de Trabajo de 2018	2. Propuesta Plan de Trabajo Vig 2018	Gestores de Integridad 02/07/2018	Se observó la publicación la publicación en la página WEB de INTRANET de la Unidad el Cronograma de Gestión de Integridad vig 2018 en el siguiente link : http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/images/Plan%20de%20Trabajo%20Gesti%C3%B3n%20de%20Integridad%20V.3_0.pdf
Acta N° 1 del 25 de Enero de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Revisión Test valores institucionales 3. Integración sobre el nuevo código de Integridad	3. Convocar a reunión a Gestores de Ética	Profesional de Recursos Humanos 02/07/2018	Se observó que la Profesional de Recursos Humanos registro en el acta N° 1 del día 25/01/2018 al finalizar la sesión fija la fecha de la próxima reunión con el objetivo de convocar a todos los Gestores de Integridad.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CALLE 80 No. 100-10

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA N°	ORDEN DE LA REUNION	COMPROMISOS	AREA RESPONSABLE Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES OCI
	4. Propuestas para el Plan de Trabajo de 2018			
Acta N° 2 del 06 de Febrero de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Revisión Test valores institucionales 3. Información sobre el nuevo código de Integridad 4. Propuestas para el Plan de Trabajo de 2018.	4. Revisión del Código de Integridad	Gestores de Integridad 02/14/2018	Según la visita in situ del día 13 de noviembre al profesional de Recursos Humanos en el acta N° 3 del 14/02/2018 se realizó la socialización y participación de los Gestores de Integridad con respecto al Código de Integridad y realizó ajustes al TEST – ETICA para desarrollar estrategias al Plan de Trabajo para gestión de código de Integridad.
Acta N° 2 del 06 de Febrero de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Revisión Test valores institucionales 3. Información sobre el nuevo código de Integridad 4. Propuestas para el Plan de Trabajo de 2018.	5. Propuesta Plan de Trabajo Vig. 2018	Gestores de Integridad 02/14/2018	Se observó la publicación la publicación en la página WEB de INTRANET de la Unidad el Cronograma de Gestión de Integridad vig 2018 en el siguiente link : http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/images/Plan%20de%20Trabajo%20Gesti%C3%B3n%20de%20Integridad%20V.3_0.pdf
Acta N° 2 del 06 de Febrero de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Revisión Test valores institucionales 3. Información sobre el nuevo código de Integridad 4. Propuestas para el Plan de Trabajo de 2018.	6. Convocar a reunión a Gestores de Ética	Profesional de Recursos Humanos 02/07/2018	Se observó que la Profesional de Recursos Humanos registro en el acta N° 2 del día 06/02/2018 al finalizar la sesión fija la fecha de la próxima reunión con el objetivo de convocar a todos los Gestores de Integridad.
Acta N° 3 del 14 de Febrero de 2018	1. Ajustes al Test Código de Integridad. 2. Actividad para socializar valores	7. Consolidación del test código de Integridad	Profesional de Infraestructura Tecnológica 02/15/2018	El Profesional de Infraestructura Tecnológica envió correo del día 16/11/2018 a esta oficina en el cual se observó la consolidación de TEST del código de Integridad vig 2018
Acta N° 3 del 14 de Febrero de 2018	1. Ajustes al Test Código de Integridad. 2. Actividad para socializar valores	7. Queda pendiente hacer la estrategia para gestionar el plan de trabajo para la	Gestores de Integridad	Mediante correo enviado el día 16/11/2018 por la Profesional de Recursos Humanos se evidenció la consolidación de las propuestas y estrategias hechas por el Grupo de Integridad donde se observó las piezas para la

Av. Cra 30 No. 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA N°	ORDEN DE LA REUNIÓN	COMPROMISOS	AREA RESPONSABLE Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES OCI
		socialización del código de integridad.		socialización del código de integridad enviado a Comunicaciones.
Acta N° 4 del 09 de Marzo de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Compromisos pendientes 3. Desarrollo de la reunión y propuestas	8. Leer el código de Integridad propuesta logó , leer el test propuesto, Trabajar en las estrategias propuestas	Gestores de Integridad	Según la visita in situ del día 13 de noviembre al profesional de Recursos Humanos en el acta N° 5 del 14/02/2018 se realizó la socialización y participación de los Gestores de Integridad con respecto al Código de Integridad y realizó ajustes al TEST – ETICA para desarrollar estrategias al Plan de Trabajo para gestión de código de Integridad.
Acta N° 4 del 09 de Marzo de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Compromisos pendientes 3. Desarrollo de la reunión y propuestas	9. Diseñar Click para la Directora.	Profesional Subgerencia de Información Física y Jurídica	Se observó el documento enviado a esta oficina por el Profesional de Recursos Humanos donde se realizó el diseño del Click para la Directora.
Acta N° 4 del 09 de Marzo de 2018	1. Verificación asistencia de los Gestores. 2. Compromisos pendientes 3. Desarrollo de la reunión y propuestas	10. Elaborar acto Administrativo de adopción código Integridad, elaborar acto administrativo para derogar la Resolución 1148 de 25/07/2017 e integrar el grupo de Gestores	Gestores de Integridad	Se observó la publicación en la página WEB de INTRANET de la Unidad MI ENTIDAD – INTEGRIDAD-NORMATIVIDAD: la Resolución 1120 el acto administrativo "Por el cual se adopta el Código de Integridad para Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital" con fecha del 25/07/2018 en el link : http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/images/Resoluci%C3%B3n%20No.%201120%20de%202018%20Adopta%20Codigo%20Integridad_0.pdf . Adicionalmente se observó en la Resolución 1767 del 23/10/2018 "Por la cual se conforma el Grupo de Gestores de Integridad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital" en el link : http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/1767_Conf%20Grupo%20Gestores-Integridad.pdf .
Acta N° 5 del 29 de Mayo de 2018	1. Ajustes a la propuesta del Plan de Integridad. 2. Seguimiento a Compromisos	11. Enviar Plan de Trabajo y documento revisado	Profesional de Recursos Humanos 05/31/2018	Se observó correo enviado el 30/04/2018 por el Profesional de la Subgerencia de Recursos Humanos a la Subgerente del área, donde se adjunta la propuesta al Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad de la UAECDC elaborada por los Gestores de Integridad.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CALLE 96 # 100-01

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA N°	ORDEN DE LA REUNION	COMPROMISOS	AREA RESPONSABLE Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES OCI
Acta N° 5 del 29 de Mayo de 2018	1. Ajustes a la propuesta del Plan de Integridad. 2. Seguimiento a Compromisos	12. Elaborar actos administrativos para la etapas de Implementación de la Gestión de Integridad	Profesional de Recursos Humanos 06/25/2018	Los actos administrativos fueron elaborados y publicados en la página WEB de la Unidad bajo los siguientes links: 1. http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/images/Resoluci%C3%B3n%20No.%201120%20de%202018%20Adopta%20Codigo%20Integridad_0.pdf . 2. http://intranet.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/1767_Conf%20Grupo%20Gestores-Integridad.pdf .
Acta N° 6 del 09 de Agosto de 2018	1. Avances. Gestión de Integridad y Resultados de aprobación estrategias del Comité de Gestión de Desempeño 2. Difusión de actos administrativos de la adopción del Código de Integridad donde se crea el grupo de Gestores de Integridad 3. Coordinar estrategias de comunicación para enviar por mesa de servicios.	13. Enviar ticket a comunicaciones para publicación de Plan de trabajo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño.	Profesional de Recursos Humanos 08/13/2018	El profesional de Recursos Humanos envió a esta Oficina copia del ticket que se registró el día 13 de agosto de 2018 para la solicitud de la publicación al Plan de Trabajo de Integridad aprobado por el comité de Gestión y Desempeño
Acta N° 6 del 09 de Agosto de 2018	1. Avances. Gestión de Integridad y Resultados de aprobación estrategias del Comité de Gestión de Desempeño 2. Difusión de actos administrativos de la adopción del Código de Integridad.	14. Preparar ideas de diseños que identifiquen las campañas de valores de entidad	Gestores de Integridad	Se observó correo enviado por el Profesional de comunicaciones de fecha del 16 de noviembre de 2018 con el diseño de las piezas donde se identificaron los valores de la entidad publicados a través de los canales de comunicación de la Unidad durante las fechas establecidas de acuerdo al cronograma planeado.
Acta N° 7 del 21 de Agosto de 2018	Coordinar estrategias de integridad con Comunicaciones alineadas con subprocesos de SRH; Bienestar social e	15. Crear plan de trabajo para piezas de Comunicaciones	Profesional de Comunicaciones	De acuerdo con la información suministrada por el Profesional de Recursos Humanos se Observó el documento elaborado por Comunicaciones "Cronograma de comunicaciones VALORES - INTEGRIDAD" donde se evidenció el plan de trabajo para la socialización de la comunicación de las piezas

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1948
1948

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA N°	ORDEN DE LA REUNION	COMPROMISOS	AREA RESPONSABLE Y FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES OCI
	incentivos, SST y Capacitación			de los valores de la Unidad.
Acta N° 8 del 30 de Agosto de 2018	1. Seguimiento a compromisos reunión anterior 2. Validar y aprobar piezas comunicacionales para estrategia valor "Respeto" para la salas de juntas	16. Coordinar medidas y diseño para cajas en salas de juntas según estrategia valor "RESPECTO"	Profesional de Recursos Humanos/ Profesional de Comunicaciones	Según la visita in situ del día 13 de noviembre al profesional de Recursos Humanos se informó que las cajas están en proceso de diseño por parte del Profesional de Comunicaciones para su respectiva ubicación en la salas de juntas de la Unidad.

Fuente: Elaboración propia.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo al seguimiento realizado por la OCI, se observó que la implementación del Plan de Trabajo de Gestión de Integridad de la UAECD dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en el desarrollo de las actividades programadas en el Cronograma de Gestión de Integridad. No obstante, es susceptible de mejora en cuanto al seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en cada una de las actas.

Los resultados del presente informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por el Profesional de Recursos Humanos quien lidera este grupo no se hacen extensibles a otros soportes.

7. RECOMENDACIONES:

- Hacer un mayor control en el cumplimiento de las fechas de entrega de los compromisos adquiridos por cada uno de los Gestores de Integridad en las reuniones realizadas, con el fin de asegurar su revisión y aprobación oportuna por parte de sus integrantes, acorde a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución N° 1119 del 25 de julio 2018: "Responsabilidades de los Gestores de Integridad" literales de la "c" a la "p".
- Realizar actividades dinámicas continuas en las cuales se involucre una mayor participación de los servidores Públicos de la Unidad para propender en la adopción de los valores y principios de acción establecidos en el Artículo 1 de la Resolución 1120 del 25 de julio de 2018 "Adóptese el código de Integridad del Servicio Público para la Unidad Especial de Catastro Distrital, el cual contempla los siguientes valores y principios de acción".

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 196
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CALLE 69 Nº 100

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- Mantener de manera clara y ordenada la información recopilada abordada en las reuniones manteniendo un registro oportuno para la verificación continua y eficiente de los compromisos con el objetivo de garantizar su cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1120 de 2018. Artículo 3.
- Según lo dispone el artículo 2 del Decreto N° 118 de 2018, se debe incluir el Plan de Gestión de la Integridad en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente. Esto debe considerarse en el marco de la construcción del PAAC para la vigencia 2019.
- Socializar al interior de la entidad el Plan de Gestión de la Integridad, estableciendo mecanismos que permitan su retroalimentación y mejora por parte de los funcionarios.

Agradecemos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, antes del próximo viernes 23 de noviembre de 2018 a los correos jnavas@catastrobogota.gov.co y jberbeo@catastrobogota.gov.co


JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

ELABORÓ Y VERIFICÓ


JOSE MANUEL BERBEO RODRIGUEZ
Técnico Operativo

Revisó: **Victor Torres**

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B: Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**